El destino está en los detalles:

las leyes secundarias y la reforma energética



Objetivos:

- **Contribuir** a una discusión informada sobre la legislación pendiente.
- **Identificar** mejores prácticas para regular el sector extractivo.
- **Proporcionar** ejemplos de marcos legales y contractuales en otros países productores.

2 0 1 3

DICIEMBRE 18 DICIEMBRE 20

Decreto de Reforma **Constitucional** **Entrada** en vigor del Decreto

MARZO 21

ABRIL 21

SEPTIEMBRE 21

DICIEMBRE 21

PEMEX presenta a consideración de la SENER, la lista de campos que desea explorar y explotar, en el marco de la ronda cero.

El Congreso de la Unión promulgará la legislación secundaria:

- 1. Ley reglamentaria al artículo 27
- 2. Mecanismos de transparencia en materia de contratos y asignaciones.
- 3. Atribuciones SENER, CNH, CRE, SHCP.
- 4. Contratación de particulares para infraestructura, transmisión y distribución de energía.
- 5. Nuevas facultades y atribuciones CNH y CRE
- 6. Adecuaciones en materia del límite máximo del fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y del Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización.
- 7. Establecer reglas de nombramiento comisionados de CNH y CRE
- 8. Regulación para las empresas productivas del Estado
- 9. Políticas de combate a la corrupción
- 10. Regular el reconocimiento, exploración y explotación de recursos geotérmicos
- 11. Crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

SENER & CNH emitirá la resolución de las asignaciones a PEMEX para actividades de exploración y extracción especificando superficie, profundidad y vigencia y tomando en cuenta los aspectos definidos en el Decreto.

El Congreso de la Unión

promulgará leyes de protección y cuidado del medio ambiente en los procesos en los que intervengan empresa productivas del Estado, los particulares o ambos.

En materia de electricidad, la ley establecerá a los participantes de la industria eléctrica obligaciones de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes.

SENER deberá incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía una estrategia de transición para uso de tecnologías y combustibles más limpios.

PEMEX debe acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, de ejecución y financieras para extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva.

Una vez reglamentadas las modalidades de contratación SHCP debe constituir y establecer los mecanismos de funcionamiento del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

2 0 1 5

ABRIL 21

DICIEMBRE 20

Ejecutivo Federal
crea por Decreto el Centro
Nacional de Control del
Gas Natural y el Centro
Nacional de Control de
Energía

Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) deben convertirse en empresas productivas del Estado.

¿Cómo asegurar la gobernabilidad del sector extractivo?

- El **principal reto** es pasar de un monopolio estatal a un sector competido con múltiples actores.
- **Definir** roles y atribuciones de cada uno de los actores

SENER — poder ejecutivo, diseño política energética

CNH
CRE — Órganos reguladores coordinados

• Es necesario **fortalecer** a los organismos reguladores para enfrentar sus nuevas responsabilidades y asegurarse de que respondan a las necesidades de un sector cuyo horizonte es, especialmente, de largo plazo.

Leyes y regulaciones flexibles con mecanismos de rendición de cuentas

La legislación secundaria debe:

- Abarcar **todas las etapas**, desde la asignación de licencias hasta la rehabilitación del medio ambiente.
- Mantener **flexibilidad** para enfrentar cambios tecnológicos y variaciones del mercado.
- Establecer un sistema confiable y claro de rendición de cuentas.

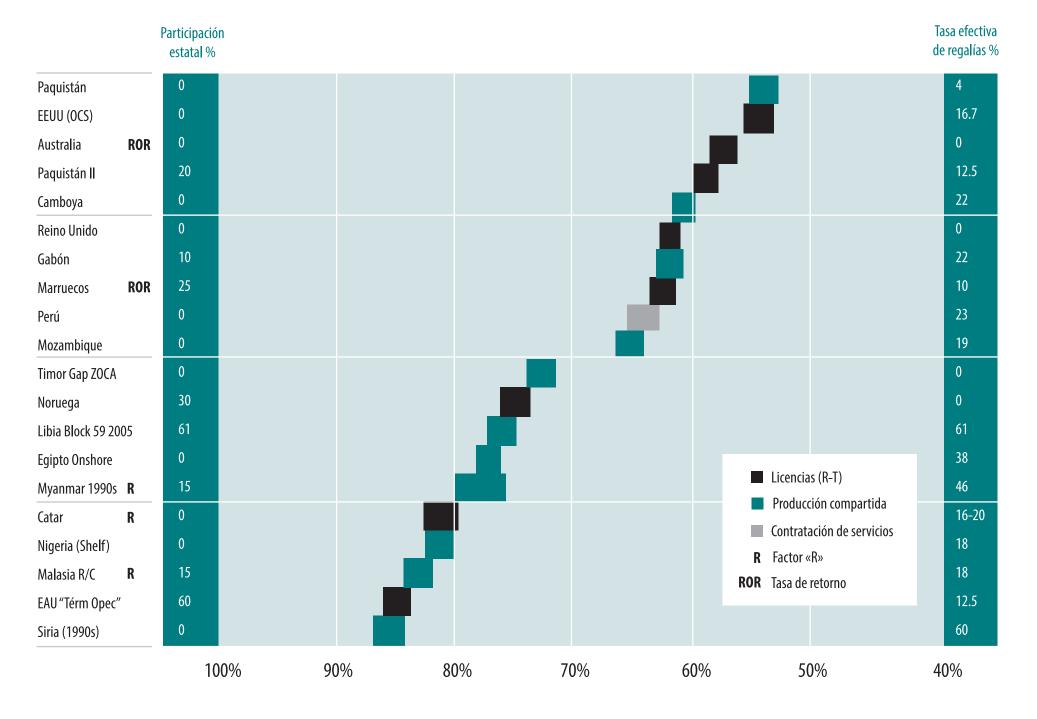
Definición de licencias y contratos

- La definición de estos instrumentos debe seguir prácticas internacionales para evitar complejidad administrativa.
- Las **licencias** son más simples de administrar.
 - reglas para aprobar planes de trabajo, inversión y restitución de áreas exploratorias, el Estado mantiene control.
- Los **Contratos** de producción compartida son más complejos.
 - la recuperación de costos es una fuente de complejidad administrativa.
 - puede reducir la renta petrolera.

CONTRATO DE PRODUCCIÓN COMPARTIDA-FLUJOS LICENCIAS: FINANCIEROS: e.g. Angola **FLUJOS FINANCIEROS** A A Ingresos totales brutos por ventas Producción bruta de hidrocarburos Regalía: Regalía: B B Ingresos bruto de la compañía Producción neta después de regalías % total bruto 10 al 20% Recuperación de Porcentaje Costos de Utilidades utilidad petrolera costos (hasta 50%) producción Ventas del Ventas de D D Utilidades **Impuestos** Sonangol* operador Porcentaje del gobierno Utilidades **Impuestos** E Porcentaje del operador 50% netas * La utilidad petrolera se divide Porcentaje Estado/Sonangol entre Sonangol y el operador según Porcentaje del operador una tasa que varía en cada contrato. Sonangol conserva 10% de su ingreso y paga el resto al tesoro.

Herramientas fiscales

- El régimen fiscal debe **balancear** los objetivos de maximizar los ingresos del Estado y de atraer inversión y tecnología.
- Necesita ser flexible para adecuarse a las características de cada proyecto.
- Ningún Estado utiliza sólo un instrumento fiscal: **COMDINAN** bonos, regalías e impuestos para asegurar ingresos en cada etapa del proyecto.



El diseño de las rondas de licitación

- El gobierno tiene la responsabilidad de **atraer y seleccionar** a los operadores más eficientes.
- Las subastas (rondas de licitación) son el mecanismo más **transparente** y objetivo para hacerlo.
- Las reglas de asignación se deben conocer por adelantado y el proceso debe ser **abierto**; es importante definir claramente los bloques y los términos de los contratos y licencias.

Ronda Cero

- El **riesgo** de una ronda cero sin límites para PEMEX
 - perder la oportunidad de crear un mercado competido de petróleo y gas,
 - perpetuar las reglas, prácticas de rendición de cuentas y potencial de corrupción que actualmente tiene PEMEX.
- Un beneficio potencial de la reforma energética sería que PEMEX se fortalezca a través del uso eficiente de recursos y mecanismos de rendición de cuentas,
 - que opere más como una empresa y menos como una entidad gubernamental.
 - desincentivará las prácticas corruptas existentes en este sector

Nuevas necesidades regulatorias

- Seguridad Industrial
- Protección ambiental
- Manejo de agua
- Transporte

nueva Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente

- Reto de pasar de sólo un ente regulado a regular toda una industria.
- Y de desarrollar actividades inexistentes en el país: (ej. aguas profundas y lutitas).

Transparencia y rendición de cuentas en el sector extractivo

- La **transparencia** establece las bases para un sector competido en el que sea atractivo invertir, con certidumbre jurídica, estabilidad de largo plazo y aprobación de la sociedad.
- La integridad, transparencia y **rendición de cuentas** en la administración de los recursos es la mejor garantía para los inversionistas.
- Al evitar la corrupción, se incentiva la participación de los **actores más eficientes** y mayores beneficios para el país.











Conclusiones

- El Estado debe **balancear** la maximización de la renta con otros objetivos deseables.
- La legislación secundaria debe **promover** la competencia y eficiencia, además de administrar los recursos para el largo plazo.
- La certidumbre de que los recursos son administrados con integridad, transparencia y rendición de cuentas es la mejor **garantía** de estabilidad y seguridad para los inversionistas.

Muchas gracias



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

ciudad de México Abril 2014





